Asunción, 19 de agosto de 2014.

Dictamen AJ – DGAF N° 1650/2014

Señor
Director General de Administración y Finanzas
Presente:

Nos dirigimos a Ud., con relación a la Segunda Renovación de Locación de Inmueble N° 01/2012 "Alquiler de Local para Hogar sustituto para el Instituto de Bienestar Social" - ID N° 234.238.

A través del Memorándum D.G.O.C. SUB UOC S2 N° 271, ingresado a la Dirección General de Administración y Finanzas el 18 de agosto de 2014 e individualizado como Expediente N° 11.306, la Dirección General Operativa de Contrataciones remite la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble "Alquiler de Hogar para usuarios a cargo Instituto de Bienestar Social", correspondiente al Inmueble individualizado con la Finca N° 6554, Cta. Cte. Catastral N° 15-145-09, con una superficie de 1089mt2, ubicado sobre la calle Primer Presidente de la Ciudad de Asunción, rentada por la Sra. Saturnina Benitez de Machuca, por el precio total de Gs. 5.000.000. (Cinco millones) mensuales, totalizando 50.000.000. (Cincuenta millones)IVA Incluido, por el termino de 10 meses(diez) a partir del 17 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, suscripto por el Locador y por el Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones, considerando ésa Dirección procedente la suscripción del mismo por parte del Director General de Administración y Finanzas.

Que la Resolución D.G.O.C. N° 755/2014 de fecha 08 de agosto de 2014, Resuelve: ***Art. 1°*** *Aprobar la Segunda Renovación de Locación de Inmueble N° 01/2012 "Alquiler de Local para Hogar Sustituto para el Instituto de Bienestar Social" ID N° 234.238., suscripto con la Sra. Saturnina Benítez de Machuca, desde el 17 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.* ***Art. 3°*** *Ordenar que el Contrato de Renovación de Locación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.* ***Art. 4°*** *La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2014, Rubro 250.*

Que la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble N° 01/2012 "Alquiler de Local para Hogar sustituto para el Instituto de Bienestar Social" - ID N° 234.238, se encuentra prevista en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", Art. 47- Renovación de los Contratos.

Que asimismo se hallan reunidos los requisitos establecidos en el art. 37 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", respecto a los Requisitos que deben contener los Contratos.

Para la suscripción de la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble, en carácter de locador lo realiza la Señora Saturnina Benítez de Machuca, con C.I.C. N° 327.552, quien en su momento suscribió el Contrato N° 146/2013, adjunto en autos.

Que la suscripción de la Segunda Renovación del Contrato de Locación de Inmueble por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas se ve enmarca en lo dispuesto por el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, por el cual se Designa al Lic. Sergio R. Forte R. como Director General de Administración y Finanzas de éste Ministerio y la Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013, por la cual se designa al mismo como Ordenador de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, y a lo dispuesto en el Art. 4° de la Resolución D.G.O.C. N° 60/2014, se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3740/2014 de fecha 04/08/2014.

POR TANTO*, por lo expuesto precedentemente; ésta Asesoría Jurídica no opone reparo alguno a que el Director General de Administración y Finanzas suscriba la Segunda Renovación de Locación de Inmueble N° 01/2012 "Alquiler de Local para Hogar sustituto para el Instituto de Bienestar Social" - ID N° 234.238.*

Es nuestro Dictamen.

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ASESORÍA JURÍDICA

Dpto. Jurídico - Dirección General de Administración y Finanzas
RECIBIDO
19 AGO 2014
DGAF
11.306

A consideración del Sr. Director General
Ángel David Benítez Palma
Encargado
Unidad de Gestión Documental
Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

19/08
12:00
426